DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

CONTRATO Nº 81/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 24/14 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SUB UOC S2 "– I.D. Nº 283.694.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O. Nº 1.592 de fecha 10 Diciembre del 2014 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma " **EVEREST COMERCIAL" con R.U.C Nº 1379066-8**, domiciliada en Comuneros y Angostura ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Ever Marcial Chamorro Peña,** con Cédula de Identidad N° **1.379.066.**, en su carácter de Representante legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SUB UOC S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SUB UOC S2 – I.D. Nº 283.694.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	2	002	08	00	340	10	1	11	58.999.500
2014	2	003	10	00	340	10	1	99	10.687.500
2014	2	003	21	00	340	10	1	99	2.418.000
2014	2	007	13	00	340	10	1	99	1.080.251

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.694.-**

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mgr. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/14, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1.592 de fecha 10 de diciembre del 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12352104-004	Alcohol 80°	ALCOHOL PARA LIMPIEZA.CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILAR.	BURBUJAS	PYA.	FRASCO X 900 A 1000 CC	UNIDAD	2	8.000	16.000
2	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	BOLSAS PARA BASURA DE POLIETILENO, DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO, DE 60 LITROS, DE 100 MICRONES, PAQ X 10 UNIDADES.	ROLPLAST	PYA	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	45	3.500	157.500
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO, DE 100 LITROS, DE 100 MICRONES PAQ X 10 UNIDADES.	ROLPLAST	PYA	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	3265	6.500	21.222.500
4	47121702-001	Basurero de plástico chico	TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 40 LITROS, COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE.	IMPLAST	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	22.000	220.000
5	47121806-001	Escurridor de goma para piso	ESCURRIDOR DE GOMA DE 50 CM REFORZADA PARA PISO CON MANGO DE METAL MADERA REVESTIDO EN PLASTICO DE 1,20 METROS, DE LARGO.	COMPAÑEIRA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	113	9.500	1.073.500
6	47131502-006	Trapo de piso	TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5%OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN. MEDIDA APROX: 50X60 CM.	BURBUJAS	PYA	UNIDAD	UNIDAD	500	3.500	1.750.000
7	47131502-005	Franela	FRANELA DE ALGODÓN 100%, MEDIANA, DE LIMPIEZA, COLOR NARANJA. MEDIDA APROX: 45X30 CM.	BURBUJAS	PYA	UNIDAD	UNIDAD	10	4.000	40.000
9	47131603-001	Lana de acero	ROLLITOS DE LANA DE ACERO, SUAVE DE 50 A 60 GR. EN PAQUETES DE 8 A 10 UNIDADES	YAMAL	ARGENTINA	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	5	2.000	10.000
10	47131603-002	Esponja común	FIBRO ESPONJA CUADRICULADA ECONÓMICA PARA LA COCINA. TAMAÑO APROX 12 X 8 CM	POLIFOAM	PYA	UNIDAD	UNIDAD	208	500	104.000
11	47131604-002	Escoba de nylon	ESCOBA DE NAYLON, CON CERDAS DE NAYLON DE 4 HILERAS, CON CAVO DE METAL Y MANGO ROSCABLE DE METAL FORRADO EN PLASTICO DE 1,20 mts, CON CABEZAL DE 30 cm.	RESIDENCE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	300	7.500	2.250.000
12	47131604-003	Escoba larga para techo	PARA TECHO, DE PAJA DE 5 HILOS, CON MANGO DE MADERA. DE 3,5 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE	BURBUJAS	PYA	UNIDAD	UNIDAD	2	15.000	30.000
13	47131604-005	Escoba para patio	ESCOBA METÁLICA FIJA, DE 22 PÚAS, CON MANGO DE 1,5 METROS DE LARGO MINIMO.	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	35	18.500	647.500
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio	HIPOCLORITO DE SODIO: CONCENTRADO AL 12% CON CONTENIDO MÍNIMO DE 120 G/L, DE CLORO ACTIVO. BIODEGRADABLE, SERÁ UN LÍQUIDO AMARILLENTO QUE PUEDE CONTENER UN LIGERO SEDIMENTO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR ADEMÁS DE LO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, (REGISTROS SANITARIOS), EL CONTENIDO DE CLORO ACTIVO EN G/L Y LA FECHA DE ENVASADO VENCIMIENTO Y LOTE, EN FORMA CLARA. ENVASE: BIDONES PLÁSTICOS OPACOS A LA LUZ, HERMÉTICAMENTE SELLADOS., CERTIFICACION ACTUALIZADA, VIGENTE E INDIVIDUAL DEL INTN, CAPACLOR Y DOMISANITARIO EXPEDIDO POR EL MSPBS.CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILAR.	POOL CLOR	PYA	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	500	17.000	8.500.000
16	47131816-008	Desodorante de ambiente liquido	Desodorante de ambiente líquido Concentrado, esencia Citronella, inscripción del Registro Sanitario vigente, lote y fecha de vencimiento.	BURBUJAS	PYA	BIDON 4, 5 X 5 LITROS	LITROS	385	8.000	3.080.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAYEM Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

19	53131608-001	Jabón de tocador en pan	JABÓN DE TOCADOR, CREMOSAS, SUAVES, FRAGANCIAS AGRADABLES, HIDRATANTE, CON FRAGANCIAS VARIAS ENTRE 90 Y 120 GRS ROTULADO: CADA UNIDAD LLEVARÁ ESTAMPADA LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO ADEMÁS DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	AROMA	PYA	PAN DE 90 Y 120 GRS	UNIDAD	18	1.500	27.000
20	53131602-001	SHAMPOO	PARA TODO TIPO DE PELO.CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILAR.	PLUSSBELLE	ARGENTINA	BOTELLA DE 1 LITRO	UNIDAD	300	12.000	3.600.000
23	53131621-001	CORTA UÑA	CORTA UÑA DE META L, HOJA BORDE RECTO	CHINO	CHINA	CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	147	5.000	735.000
24	53131602-002	CREMA ENJUAGUE	PRODUCTO usado para cuidado del cabello y que altera la textura y apariencia de cabello humano.	PLUSSBELLE	ARGENTINA	BIDON DE 5 LITROS	LITROS	300	12.000	3.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO										**47.063.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 47.063.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones sesenta y tres mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA Caja de Ahorro N° 2602007269.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, sito en Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 204.688.

b) Una vez recepcionadas las Órdenes de Compra por parte de la firma adjudicada, la misma deberá realizar la entrega de los bienes, en un plazo no mayor a 72 horas en las Dependencias adjudicadas, conforme a lo indicado en la Carta Invitación.

b) Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

c) Serán devueltos y tendrán un plazo de 5 (cinco) días corridos para ajustes y posterior entrega en forma correcta de acuerdo a lo solicitado según las Especificaciones Técnicas correspondientes a la Carta Invitación.-

a) El Director y/o Administrador de la dependencia incluida en la presente contratación; deberá designar por lo menos 1 (un) Representante, quien deberá realizar la correspondiente Fiscalización para la correcta ejecución del Contrato respectivo, conforme a las Especificaciones Técnicas de la presente Carta Invitación.

Dependencias incluidas en este llamado:

- S.I.N.A.I.S.
- PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
- HOSPITAL PSIQUIATRICO
- HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.-

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/14

El lugar de entrega de los bienes adjudicados es:

S.I.N.A.I.S., sito en Rca. De Colombia e/Paraguarí y México - Teléfono: (021) 490.076

PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE: Sitio Rca. Argentina Nº 222 c/ Mcal. López y Boggiani

Teléfono: (021) 606.364.-

HOSPITAL PSIQUIATRICO: Sitio en Avda. Venezuela Nº 1004 c/ Amistad – Teléfono: (021) 290.101

El Hospital Distrital de Capiatá, sito en Ruta Mcal Estigarribia y Andrés Barbero – km 19,5 – Ruta 2 Teléfono: (0228) 634080.-

La entrega de los bienes adjudicados deberán realizarse, conforme a los Ítems que le corresponda a cada dependencia en la Distribución de los bienes requeridos.

Distribución de los Bienes requeridos:

Ítem	DESCRIPCION	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
1	ALCOHOL 80°	S.I.N.A.I.S.	2
2	BOLSA PARA BASURA DE 60 LITROS	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	30
2	BOLSA PARA BASURA DE 60 LITROS	S.I.N.A.I.S.	15
3	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	HOSPITAL DE CAPIATA	2980
3	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	HOSPITAL PSIQUIATRICO	100
3	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	170
3	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	S.I.N.A.I.S.	15
4	BASURERO DE PLÁSTICO CHICO	S.I.N.A.I.S.	10
5	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	HOSPITAL DE CAPIATA	100
5	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	3
5	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	S.I.N.A.I.S.	10
6	TRAPO DE PISO	HOSPITAL DE CAPIATA	500
7	FRANELA	S.I.N.A.I.S.	10
9	LANA DE ACERO	S.I.N.A.I.S.	5
10	ESPONJA COMÚN	HOSPITAL DE CAPIATA	200
10	ESPONJA COMÚN	S.I.N.A.I.S.	8
11	ESCOBA DE NYLON	HOSPITAL DE CAPIATA	300
12	ESCOBA LARGA PARA TECHO	S.I.N.A.I.S.	2

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. MARVE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13	ESCOBA PARA PATIO	HOSPITAL PSIQUIATRICO	30
13	ESCOBA PARA PATIO	S.I.N.A.I.S.	5
14	HIPOCLORITO DE SODIO	HOSPITAL DE CAPIATA	500
16	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	HOSPITAL DE CAPIATA	300
16	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	75
16	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	S.I.N.A.I.S.	10
19	JABÓN DE TOCADOR EN PAN	S.I.N.A.I.S.	18
20	SHAMPOO	HOSPITAL PSIQUIATRICO	300
23	CORTA UÑA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	147
24	CREMA ENJUAGUE	HOSPITAL PSIQUIATRICO	300

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, sito en Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 204.688.

Esta dependencia mencionada más arriba, otorgará las conformidades de recepción de cada bien y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la presente Carta Invitación, la cual podrá ser presentada dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 –ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0,5 (cero coma cinco por ciento) % del valor total del servicio en demora, sin I.V.A., por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista; considerando lo indicado más arriba.

El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se procederá a la rescisión de dicho contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ever Marcial Chamorro Pen
P/ EVERES COMERCIAL
RUC: 1.379.466-8

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección Administrativa y Financiera

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 del Diciembre del año2014.

Sr. Ever Marcial Chamorro Peña
Contratista

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Contratante

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios H.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Contratante

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.